Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0106-2022-Y N° INTERNO 0288 de 2022-01-24 cuyo Objeto: APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE LA CADENA CARNICA BOVINA Y LACTEA DE CASANARE, Y APOYAR LAS ACCIONES DEL MANEJO REPRODUCTIVO Y SANITARIO EN EL NUCLEO DE LA RAZA CRIOLLO CASANARE ASENTADO EN LA GRANJA EL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL.

Contrato No.	0288	Fecha:	2022-01-24
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL CASANARE		
Nit:	892.099.216-6		
Contratista:	ANGEL MARIO CURCHO BLANCO		
Identificación:	9659810 de YOPAL		

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO mayor de edad, identificado(a) con C.C. **No. 74.754.562** de **AGUAZUL** obrando en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con **NIT 892.099.216-6**, en su calidad de, **SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA Y GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE** nombrado(a) mediante Decreto **No. 0059** de **fecha 05 de Abril de 2021** delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante decreto 0205 del 03 de septiembre de 2021, y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **ANGEL MARIO CURCHO BLANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9659310 de YOPAL**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE LA CADENA CARNICA BOVINA Y LACTEA DE CASANARE, Y APOYAR LAS ACCIONES DEL MANEJO REPRODUCTIVO Y SANITARIO EN EL NUCLEO DE LA RAZA CRIOLLO CASANARE ASENTADO EN LA GRANJA EL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL.
2) Plazo:	SIETE (7) MESES
3) Obligaciones	1. Apoyar la actualización de la Información recopilada de la línea base de producción ganadera láctea, al inicio del contrato. 2. Apoyar las reuniones de seguimiento al plan de acción del comité de cadena cárnica bovina de Casanare en cumplimiento de la ley 811 de 2003, cuando se realicen por parte del profesional contratado para tal fin. 3. Apoyar las actividades de retroalimentación que se realicen con actores del sector primario del comité de la cadena cárnica bovina de Casanare, con el propósito de brindar información sobre el alcance obtenido con las actividades que la Gobernación viene desarrollando; cuando se realicen por parte del profesional contratado para tal fin. 4. Apoyar las mesas de trabajo que se realicen con actores del sector ganadero lácteo, para la formalización del comité de cadena láctea en el departamento de Casanare; cuando se realicen por parte del profesional contratado para tal fin. 5. Apoyar la implementación y monitoreo del plan sanitario del núcleo genético de la raza criollo Casanareño, asimismo los casos clínicos encontrados y tratamientos recomendados, además de los reportes técnicos de nacimientos y muertes. cada vez que se realicen estas actividades en la granja El Bubuy, por parte del profesional contratado para tal fin. 6. Apoyar la programación de montas y proyección de partos del núcleo genético de la raza criollo Casanareño, acorde con el sistema circular cíclico de apareamientos implementado en el núcleo; al inicio del contrato. 7. Apoyar las actividades de pesajes y chequeos reproductivos a los bovinos de la raza Criolla Casanareño, cada 56 días durante la ejecución del contrato. 8. Presentar informes mensuales de actividades realizadas para el logro del objeto contractual. 9. Las demás actividades asignadas por la Dirección de

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 24-01-22
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0106-2022-Y N° INTERNO 0288 de 2022-01-24 cuyo Objeto: APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE LA CADENA CARNICA BOVINA Y LACTEA DE CASANARE, Y APOYAR LAS ACCIONES DEL MANEJO REPRODUCTIVO Y SANITARIO EN EL NUCLEO DE LA RAZA CRIOLLO CASANARE ASENTADO EN LA GRANJA EL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL.

	Desarrollo Rural, necesarias para el logro del objeto contractual.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($16.750.041,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 2200350 de fecha 2022-01-19, bajo el rubro FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 9.121000.17.1702.1100.2020005850038.0.2.3.2.02.02.78 ($16.750.041,00).
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante siete (7) pagos, mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.392.863,00)** c/u, previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato; para un total de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($16.750.041,00).
6) Garantía	la Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015
7) Cuenta Bancaria	Ahorros **N° 3552010825** Banco: **COLPATRIA**
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director Técnico de Desarrollo Rural, quien realizará el seguimiento técnico,

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 24-01-22
FIRMA Sonny.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0106-2022-Y N° INTERNO 0288 de 2022-01-24 cuyo Objeto: APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE LA CADENA CARNICA BOVINA Y LACTEA DE CASANARE, Y APOYAR LAS ACCIONES DEL MANEJO REPRODUCTIVO Y SANITARIO EN EL NUCLEO DE LA RAZA CRIOLLO CASANARE ASENTADO EN LA GRANJA EL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL.

	administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 0205 del 03 de septiembre de 2021.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico angelmariocurcho@hotmail.com

POR LA GOBERNACION DE CASANARE	**POR EL CONTRATISTA**
WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO	**ANGEL MARIO CURCHO BLANCO**
SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA	Contratista
Elaboró: JOHAN SEBASTIAN FIGUEREDO CHALA	
Revisó:	

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 24-01-22
FIRMA Sandy.

ÁREA DE APROBACIÓN

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3328349
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(20/01/2022 6:41:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAS-OAJ-CDPSAG-0106-2022
Objeto del contrato	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE LA CADENA CARNICA BOVINA Y LACTEA DE CASANARE, Y APOYAR LAS ACCIONES DEL MANEJO REPRODUCTIVO Y SANITARIO EN EL NUCLEO DE LA RAZA CRIOLLO CASANARE ASENTADO EN LA GRANJA EL BUBUY. MUNICIPIO DE AGUAZUL.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí ◉ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	23/08/2022 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	Sí ◉ No
Reversión	Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANGEL MARIO CURCHO BLANCO

Número de documento 9659310

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANGEL MARIO CURCHO BLANCO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANGEL MARIO CURCHO BLANCO* ***Fecha de aprobación:*** *21/01/2022 11:15:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado *WILMER FERNANDO* ***Fecha de*** *21/01/2022 8:14:41 PM*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	UNIDADJURIDICA
Proceso de Contratación	CAS-OAJ-CDPSAG-0106-2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	16.750.041 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.